

**VASLIA, S. A.***Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria*

Por acuerdo del órgano de administración de la sociedad «Vaslia, Sociedad Anónima», se convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar en el domicilio del Notario de Barcelona don José Bauzá Corchs, en rambla Catalunya, número 99, principal, de Barcelona, en fecha 27 de marzo de 2001, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, si fuera precisa una segunda convocatoria, bajo el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios sociales cerrados a 31 de diciembre de 1996, 31 de diciembre de 1997, 31 de diciembre de 1998, 31 de diciembre de 1999 y 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante los mencionados ejercicios sociales.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado propuesto por el Consejo de Administración durante los mencionados ejercicios sociales.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Administradores y modificación, en su caso, de los artículos sociales que correspondan por cambio en el tipo de órgano de administración de la sociedad.

Quinto.—Traslado del domicilio social a paseo Guayaquil, número 41, de Barcelona.

Sexto.—Nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, teniendo los señores accionistas que lo soliciten el derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mencionados documentos.

Barcelona, 8 de febrero de 2001.—El órgano de administración.—7.388.

**VERATUR****(En liquidación)**

La Junta general de accionistas de la sociedad anónima «Veratur», ha acordado, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2000, la disolución y liquidación de la sociedad, lo que se expone al público conforme a lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobada por Real Decreto Legislativo de 22 de diciembre de 1989.

Cuacos de Yuste (Cáceres), 12 de diciembre de 2000.—El Administrador, Victoriano Macías García.—7.472.

**VILLA DEL PRADO Y LA GRANJA, S. A.**

En la Junta general extraordinaria y universal, de fecha 25 de septiembre de 2000, de la sociedad «Villa del Prado y la Granja, Sociedad Anónima», domiciliada en Valladolid, calle Doctrinos, número 18, inscrita en el Registro Mercantil de Valladolid y provincia, al tomo 704, folio 140, hoja VA-8376, y CIF A-47393863, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Cuarto.—Modificar el artículo 6.º de los Estatutos sociales, que una vez ejecutado el acuerdo de reducción de capital tendrá la siguiente redacción:

«Artículo 6.º Capital social.—La sociedad fija su capital social en la cifra de veinte millones (20.000.000) de pesetas, dividido y representado por 10.000 acciones nominativas, de única serie e igual clase, de 2.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 10.000, todos inclusive, y que están totalmente suscritas y desembolsadas.»

Quinto.—Ampliar el objeto social y modificar en consecuencia el artículo 2.º de los Estatutos sociales que pasa a tener el siguiente contenido:

«Artículo 2.º Objeto social.—La sociedad tiene como objeto:

a) Adquirir, urbanizar y distribuir entre los socios y en la forma que en su caso se acuerde los terrenos que forman parte del plan parcial Villa del Prado del término municipal de Valladolid, y que en la actualidad pertenecen en su mayoría a

la excelentísima Diputación de Valladolid; o bien alguna de estas actividades parcialmente respecto a los indicados terrenos, o parte de los mismos, incluso después de urbanizados y desarrollado el plan parcial; así como las mismas actividades en cualquier otro suelo del territorio nacional.

b) A los indicados efectos, participar con otras entidades públicas y privadas en el desarrollo de aquel plan parcial, creando a tal fin consorcios urbanísticos o cualquier otra forma de asociación por la que se lleve a efecto el objeto descrito.

c) Por tanto esta sociedad podrá integrarse en otras sociedades o entidades de objeto idéntico o análogo o que desarrollen el objeto principal.»

Lo que se hace saber a efectos de lo dispuesto en los artículos 150 y 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 8 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.414.

**VIVEROS DE PESCADOS Y MARISCOS ROCAMAR, S. A.***Escritura de disolución*

La Junta general universal y extraordinaria de socios, celebrada el día 30 de noviembre de 2000, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación cerrado en esta fecha:

|                                       | Pesetas          |
|---------------------------------------|------------------|
| <b>Activo:</b>                        |                  |
| Terrenos .....                        | 1.000.000        |
| Tesorería .....                       | 1.500.000        |
| <b>Total Activo .....</b>             | <b>2.500.000</b> |
| <b>Pasivo:</b>                        |                  |
| Capital .....                         | 10.000.000       |
| Accionistas capital sin desembolsar . | - 7.500.000      |
| <b>Total Pasivo .....</b>             | <b>2.500.000</b> |

Vigo, 30 de noviembre de 2000.—El Liquidador, Ramón Rodríguez Quintas, Administrador.—7.425.